Universidad Nacional de Concepción

Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com

Comité de Evaluación de Ofertas

DICTAMEN Nº 058/2015
Contratación Directa Nº 049/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 300.818

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 049/15***, para la **"Adquisición de Obsequios Institucionales para la U.N.C."**, dictamina:

Que; visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para la **"Adquisición de Obsequios Institucionales para la U.N.C."**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 049/15**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **300.818** – Año 2015 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que; las invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **SENSICRED S.A., AG REPRESENTACIONES, MADERA Y METAL S.R.L., CIFRA REPRESENTACIONES, IDALGO ALVARENGA NUÑEZ y TERERÉ S.A.**----------

Que; el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, procediendo conforme a lo señalado en la Resolución de la DNCP N° 522/2015 y han presentado sus ofertas por ítem, la cantidad de **02 (dos)** empresas, detalladas a continuación:

1. FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ –RUC N° 787858-3; por el ítem **1**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 11.350.000** (Guaraníes once millones, trescientos cincuenta mil).----------

2. AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6; por el ítem **1**; ascendiendo su oferta a la suma total de **G. 9.900.000** (Guaraníes nueve millones, novecientos mil).----------

La oferta presentada por la firma **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ,** ha sido ajustada por presentar errores aritméticos observados en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** y se detallan a continuación:

FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS

Oferta de Bienes según Formulario Carta Oferta			
Ítem	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	100	112.350	11.350.000
TOTAL			11.350.000

Oferta de Bienes AJUSTADA según Cuadro Comparativo de Ofertas y Evaluación de Ofertas			
Ítem	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	100	112.350	11.235.000
TOTAL			11.235.000

Observación: Diferencia entre Formulario de Ofertas y Oferta Ajustada: G. 115.000.- (Guaraníes ciento quince mil).----------

Que; la *Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 34 – PROCEDIMIENTO, inc. c) estipula que: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; criterio utilizado en este Comité para el presente Llamado.----------

Que; las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañaron las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS	2 AG REPRESENTACIONES
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS		
a) **Formulario de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** (*).-	Cumplió	Cumplió
c) **Declaración Jurada:** no hallarse comprendido en prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumplió	Cumplió
d) **Declaración Jurada** de protección de niñez y adolescencia.-	Cumplió	Cumplió
II. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad** del firmante de la oferta (*).-	Cumplió	Cumplió
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria** del oferente (RUC).-	Cumplió	Cumplió
c) **Fotocopia simple** de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.-	Cumplió	Cumplió
d) **Fotocopia simple** de la patente Municipal del Oferente.-	Cumplió	Cumplió
e) Representación, acompañar fotocopia de cédula de identidad y poder otorgado para presentar oferta (*).-	*No aplica*	*No aplica*
f) Fotocopia última declaración IVA y/o Renta o Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.-	Cumplió	Cumplió
g) Autorización Fabricante, Representante o Distribuidor, caso de ser importador y/o distribuidor bienes.-	Cumplió	Cumplió
III. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	*No Aplica*	*No Aplica*
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	*No Aplica*	*No Aplica*
V. OTROS DOCUMENTOS		
Balance General de los años 2013 y 2014.	Cumplió	Cumplió
Copia de contrato/orden de compra de termos y la constancia de cumplimiento, correspondiente al año 2014 y/o 2015.	Cumplió	Cumplió
Certificado de origen nacional emitido el MIC	No Cumplió	No Cumplió

(*) *Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.*----------

.../.../...1/2

DICTAMEN Nº 058/2015
Contratación Directa Nº 049/15
NRO. DE ORDEN DEL PAC. 300.818

.../.../...

Que; en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, al Art. 64 del Decreto 21909/03; y a la Resolución DNCP N° 849/2015 se presenta el Cuadro de Análisis Comparativo de los Criterios de Calificación: ----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS		2 AG REPRESENTACIONES	
1. CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica		No aplica	
2. CAPACIDAD FINANCIERA				
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente :igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013 y 2014.-	1,79	Cumplió	20,29	Cumplió
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013 y 2014.-	0,58	Cumplió	0,04	Cumplió
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad o perdida después de impuestos respecto a Capital: en promedio en los años 2013 y 2014, no debe ser negativo.-	0,03	Cumplió	0,13	Cumplió
3. CAPACIDAD LEGAL				
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	Cumplió		Cumplió	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato	Cumplió		Cumplió	
4. EXPERIENCIA				
Presentar copia de contrato u orden de compra de termos por un valor de como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del valor del presente llamado, correspondiente al año 2014 o del año en curso, acompañada de una constancia de haber proveído las mismas en tiempo y forma a otra Institución Pública y/o Privada.	Cumplió		Cumplió	

Que; evaluando la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS y AG REPRESENTACIONES,** constatando que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "W", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que los representantes de las firmas **FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS y AG REPRESENTACIONES** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo.------

Que; por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la firma **AG REPRESENTACIONES – AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA – RUC N° 4358797-6;** por el **ítem 1;** totalizando la suma de **G. 9.900.000** (Guaraníes nueve millones, novecientos mil); de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Que; se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Lic. Ever Javier Almirón Cañete
Miembro

Dr. Arnaldo M. Ferreira Cabañas
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.
Lic. José Aloides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción